



ACTA 6 / 17

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN ORDINARIA

29 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:10 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIA GENERAL

Dª. Beatriz Selma Penalva

INTERVENTORA ACCTAL.

Dª. Josefa Quesada López



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 5/2017 de la sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2017.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, considera que sus intervenciones se resumen demasiado. Quiere que conste que en el punto 6º de la anterior sesión se le interrumpió por parte del Grupo Popular y por parte del Sr. Alcalde. Quiere que conste en el punto 7º lo siguiente: *“Esta moción de lo que trata es de manifestarnos contra unos presupuestos que atentan contra los procesos de municipalización ya iniciados”*.

El Sr. Alcalde explica que el Pleno tiene todas las garantías audiovisuales y escritas que dan testimonio de lo que acontece y de lo que se vota. Existen dos cámaras que graban las sesiones completas. Recuerda que no se limitan las intervenciones de ningún grupo, existiendo la posibilidad de hacerlo conforme a la ley.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo Miralles, quien no objetó nada al acta.

Dª. María del Mar Sáez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, no objetó nada al acta.

Por último, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que objeta que en la intervención del Sr. Alcalde sobre la aprobación de los Servicios Sociales como esenciales, en la página 31 del acta anterior, donde dice *“El Sr. Alcalde responde que se haría mediante acuerdo de Junta de Gobierno”*, debe decir *“El Sr. Alcalde responde que se hizo mediante acuerdo de Junta de Gobierno”*.

Quedando por tanto aprobada el acta n.º 5/2017, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, con la correcciones realizadas por los portavoces de los Grupos Municipales.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. José Francisco Albaladejo Hernández:

6. Solicita un informe de los últimos dos años, sobre si los chiringuitos de parques y jardines están al corriente de pago de luz y de agua.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, informa de que ya se ha facilitado el informe de Tesorería a los grupos y que el canon anual está satisfecho por todos los chiringuitos. En cuanto a los gastos de agua y luz se desconoce por el Ayuntamiento, toda vez que cada uno de ellos contrata estos suministros de manera privada con las compañías.



Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. María del Mar Sáez Martínez:

1. *Pregunta si la barredora de limpieza de calles sólo pasa por la calle Mayor y algunos parques, pues hay calles, como la calle Salvador Seguí, por la que nunca ha pasado.*

El Concejala de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, explica que esta calle pertenece al sector tres del contrato, lo que implica que la limpieza se realiza mediante barrido manual al menos dos veces por semana.

2. *Ruega que se retiren las malas hierbas que crecen en la calzada de algunas calles (la Isla, Bélmez, Avda. de San Pedro, etc.).*

El Concejala de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, explica que se está realizando la limpieza por los diferentes barrios, teniendo en cuenta que es más lento porque se ha limitado el uso de tratamientos químicos y se tiene que hacer manualmente empleando diversas herramientas.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala D. José Fidel Ros Samper:

1. *Sobre el ranurado existente en las aceras de la calle Mayor, que ha producido accidentes, considera que debe de retirarse, pues no cumple la misión para la que se hizo.*

El Sr. Alcalde explica que, visto el accidente que se produjo, se pidieron informes a los directores de obra de las obras de la calle Mayor, que corroboraron que las medidas de seguridad eran las apropiadas en aquel año, pero que actualmente no cumplen las condiciones. Por ello, el Ayuntamiento, con informe favorable del Departamento de Infraestructuras, va a proceder al sellado total de ese ranurado.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos López:

1. *Ruega que se retiren o se dé solución a unos cables que están muy bajos en la calle Galicia, esquina con el Centro de Salud, de Torre de la Horadada.*

El Concejala de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, explica que tras varias gestiones se ha procedido al tensado por parte de la empresa Telefónica.

2. *Solicita un listado actualizado del RIVIA.*

La Concejala de Sanidad, D^a María Teresa Valero, responde que ya le ha facilitado el informe.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Asunción Sánchez Martínez:

1. *Pregunta dónde se van a ubicar las aulas de estudio en La Torre y en el Pinar. Solicita un informe de la Secretaria sobre la legalidad de impedir la asistencia a las aulas de estudio de la Policía a las personas que no están empadronadas.*



La Concejala de Educación, D^a María Teresa Valero, explica que ya ha facilitado el informe al respecto. Expone que ya están en funcionamiento las aulas de la Torre, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30, desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Añade que también están disponibles las aulas de la Biblioteca municipal y las aulas del edificio de seguridad. En Pinar de Campoverde espera poder habilitar aulas cuando se construya la biblioteca.

3. Solicita las gratificaciones y productividades de los meses de abril y mayo de 2017.

El Concejala de Personal, D. José Tomás Saura, expone que ya ha hecho llegar el informe a todos los grupos.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 19 de mayo de 2017 hasta el día 21 de junio de 2017, números 913/17 a 1167/17.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORMES DE INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de los informes de intervención emitidos por ser beneficiarios de ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de las siguientes obras financieramente sostenibles:

- Mejora de Urbanización de Vías Públicas en el Término Municipal de Pilar de la Horadada A15.
- Adecuación de locales Pinar de Campoverde.

El Sr. Alcalde también da cuenta de el informe de intervención, de fecha 22 de mayo de 2017, relativo a reparos correspondientes al ejercicio 2016 para remitir a Sindicatura de Cuentas, los reparos son relativos al Programa Xarxa Llibres de la Generalitat Valenciana por la ausencia de Bases Reguladoras.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N° 1/17.

El Sr. Alcalde explica que se vuelve a traer este punto al pleno para que se vote su aprobación, indica que hay un nuevo informe de intervención a solicitud de D. José Fidel Ros y un requerimiento realizado por la Secretaria a los concejales para que manifestasen si tienen causas de abstención previstas en la ley en este expediente.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. José Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de obras, servicios y suministros pertenecientes a ejercicios anteriores, según listado que se adjunta en el expediente en el Departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 prorrogado a 2017 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

En Pilar de la Horadada, a 20 de marzo de 2017. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo.: José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien reitera que su grupo está en contra de esta forma de actuar, pues sin ser ilegal la consideran irregular. Las causas de abstención no siempre quedan claras y lo que se ha pretendido con esto es que finalmente el asunto salga adelante. Ha manifestado la abstención en dos facturas, solicitando que se desglosen cada una de ellas para poder votarlas por separado. Manifiesta que si los proveedores no han cobrado sus facturas ha sido por culpa del equipo de gobierno y su forma de actuar. Solicita que el asunto se quede sobre la mesa y, en caso de rechazarse, su grupo de ausentará durante la votación.

El Sr. Alcalde explica que las causas de abstención son las previstas en la Ley y la Secretaria ha informado al respecto, por si pudieran los Concejales incurrir en alguna.

La Secretaria General da cuenta del informe emitido sobre las causas de abstención manifestadas por los concejales en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2017 en el que se concluye que concurren causas de abstención en los siguientes concejales: D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. M^a Trinidad Escarabajal Sáez, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Fidel Ros Samper, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D.



Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Francisco Albaladejo Hernández.

La Secretaria General, en cuanto a la posibilidad planteada por los Grupos Vecinos por el Pilar y Popular de votar por separado las facturas, separando aquellas en las que concurre causa de abstención, explica que no es posible, toda vez que se trata de un expediente jurídicamente único, que engloba una serie de facturas, con unas determinadas circunstancias, que dan lugar a la tramitación del expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”. Los informes que constan en el expediente son únicos para todas las facturas y se ha dictaminado en bloque por la Comisión Informativa. Por todo ello, no se puede separar y la votación es única.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que expone que este problema viene como consecuencia de la gestión administrativa. El Ayuntamiento tenía dinero, pero no disponía de él, pues no se liberó la partida correspondiente. No es que el Ayuntamiento no tuviera dinero, sino que no disponía de él en las partidas necesarias, por ello se crea el expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”. Lo considera un fallo grave del Departamento de Intervención, pues desde el mismo se deberían haber puesto reparos ante la insuficiencia de crédito o crédito inadecuado, conforme establece la Ley General Presupuestaria. Continúa exponiendo que el equipo de gobierno ha realizado un gasto, ha contratado el trabajo y ese trabajo se ha realizado, por lo que los proveedores tienen derecho a cobrar. Se regula este procedimiento de “reconocimiento extrajudicial de créditos” como vía previa a la jurisdiccional, pero no debe tomarse como norma, pues debe ser una forma excepcional. Añade que en el informe de la Secretaria no se menciona la Ley de Transparencia, que prevé infracciones muy graves en materia de gestión económica y presupuestaria. Manifiesta su disconformidad con lo planteado en el informe de Secretaría sobre la posible responsabilidad penal en que se pudiera incurrir por los Concejales en caso de que se causara un perjuicio a un tercero. Finaliza mostrando su enérgica oposición a que el público, como ocurrió en la anterior sesión, vierta amenazas y coacciones a los miembros de la Corporación para encaminar su voto a un sentido u otro. Se ha solicitado la identificación de la persona que lo hizo, para las posibles acciones judiciales a que pudieran dar lugar su intervención.

El Sr. Alcalde aclara que la Interventora es accidental, habiendo asumido el cargo siendo administrativa. Por otro lado, aclara que el público tiene derecho a intervenir y que es imposible controlar las manifestaciones que van a realizar. Su intervención queda grabada para las posibles acciones que se puedan interponer.

Toma la palabra D^a. Josefa Quesada, Interventora Accidental, quien explica que no se han puesto reparos a las facturas porque ninguna de ellas se ha tramitado. Si la factura se para porque no hay crédito se abre expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”, se eleva a Pleno y se comunica a la Sindicatura de Cuentas. Se está llevando el asunto por el conducto reglamentario. No se ha hecho nada incorrecto. Añade que el Departamento de Intervención ha tenido una carencia de personal adecuado.

El Concejale de Hacienda, D. José Tomás Saura, manifiesta que todo lo realizado ha sido conforme a Ley. Añade que ha habido carencia de personal pero que el departamento ha funcionado y sus trabajadores han hecho su trabajo correctamente. El “reconocimiento extrajudicial de créditos” es un procedimiento legal que se ha hecho otros años y en otros municipios y lo que se desea es que los proveedores cobren sus facturas.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Concejal D. Ángel Albaladejo considera que el “reconocimiento extrajudicial de créditos” no debe servir como el medio de saltarse un presupuesto que ha resultado insuficiente. Añade que si el Departamento de Intervención es tan importante debe de tener más trabajadores.

La Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D^a Eva M.^a Martínez, manifiesta que el equipo de gobierno no dispone de mayoría, por lo que para realizar gastos y modificaciones presupuestarias debió contar con el apoyo del resto de grupos.

El Sr. Alcalde recuerda que, de conformidad con el informe de Intervención, había crédito suficiente en otras partidas y no se hicieron las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Toma la palabra D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que expone que, debido al informe de Secretaría en el que se nombra los Concejales en los que concurre causa de abstención, va a haber mayoría y se va a aprobar este asunto, por lo que los proveedores van a cobrar y no van a tener que acudir a la vía judicial, lo que le congratula, pero el resto de concejales de su grupo no incurso en causa de abstención van a votar en contra porque el asunto presenta lagunas graves. El “reconocimiento extrajudicial de créditos” está previsto en la Ley, pero debe usarse de forma extraordinaria. La oposición tiene una labor fiscalizadora de la actuación del gobierno y considera que la gestión en este asunto ha sido deficiente. No entiende por qué se debe considerar todo como un expediente único, pues la abstención en una factura no debería suponer no poder pronunciarse en las restantes. Continúa explicando que, al igual que se les ha advertido de la posible responsabilidad penal en la que pueden incurrir los Concejales, también existe responsabilidad desde el primer técnico que firma la aprobación inicial de un gasto, pasando por el Departamento de Intervención, que si no está dotado el equipo de gobierno debe dotarlo adecuadamente. También la Interventora Accidental tiene una responsabilidad en el asunto, no de forma culpable, pero sí implícita al puesto de trabajo que se acepta desempeñar, en relación con la cautela y diligencia en la emisión de los correspondientes informes. Su grupo votará en contra y presentará un recurso para la aclaración de todos estos aspectos que justifican el voto en contra.

El Sr. Alcalde apunta que también se podría culpar a la Generalitat Valenciana, que permite que un Interventor se marche y no exista sustituto. Se solicitó, pero no había ninguna bolsa de empleo de Interventores disponible. El Ayuntamiento realizó un procedimiento de selección y ello ha retrasado el asunto. Se ha anunciado que una de esas personas que participaron puede que venga a trabajar como Interventora, pero no está confirmado con certeza. Añade que el pasado año se aprobaron dos “reconocimientos extrajudiciales de créditos”.

D^a Josefa Quesada, Interventora Accidental, responde que nunca solicitó ser Interventora Accidental, se la nombró por ser la única persona que quedaba en el Departamento. Ha asumido desde el principio la responsabilidad del cargo.

D. José Tomás Saura apunta que ha sido su responsabilidad que D^a Josefa Quesada ejerza esa función. Añade que se solicitó un Interventor a la Generalitat y también al Ministerio, no habiendo disponibles. Halaga el trabajo del personal de Intervención.

D^a María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, aclara que considera que D^a Josefa Quesada haya hecho mal su trabajo y aclara que no se van a pedir responsabilidades personales por parte de su grupo a ningún trabajador. La referencia hecha a la responsabilidad lo es a la que lleva implícita la aceptación del cargo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. Ángel Albaladejo pregunta si D^a Josefa Quesada podía haber rechazado el cargo, respondiendo D. José Tomás Saura que él mismo se lo pidió como favor.

El Sr. Alcalde explica que se ha hecho lo que permite la Ley, recurrir al personal existente que pudiera ejercer las funciones, pues se trataba de un asunto de urgencia. También se creó una bolsa, pero de las personas aprobadas no han querido venir las dos primeras. La tercera es posible que se incorpore próximamente.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien explica que el “reconocimiento extrajudicial de créditos” es un procedimiento legal y habitual, al que recurren la mayoría de ayuntamientos y organismos públicos. En el caso de nuestro municipio, todos o casi todos los años se ha aprobado un expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”. En ningún caso considera que la gestión del Departamento de Intervención o de la Interventora Accidental haya sido deficiente o errónea, no pudiendo pedírsele responsabilidad alguna. Añade que en ningún caso el equipo de gobierno va a preguntar a la oposición si les parece bien o no la realización de un gasto. Quien tiene que decidir si está de acuerdo con la gestión realizada son los ciudadanos de Pilar de la Horadada. Invita a que se realice una comparativa de los cierres de cuenta de 2016 y 2015, pues se podrá comprobar que el gasto corriente fue menor en el 2016. Los proveedores tienen derecho a cobrar el trabajo realizado y tienen derecho a expresar su situación y consideraciones en el Pleno, así como a acudir a la vía judicial si lo estiman conveniente. La oposición ha querido bloquear al equipo de gobierno votando en contra de un expediente formado correctamente.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, considera que decir que la oposición ha querido bloquear al equipo de gobierno es un discurso fácil y pernicioso. Es demagogia decir que en Pilar de la Horadada hay mucho dinero. Le gustaría que se pusiera el mismo ahínco en la plaza de Interventor que en la de Intendente de Policía. El problema de la plaza de Interventor es que en nuestro municipio no se le paga lo suficiente. Da la enhorabuena a D^a Josefa Quesada por el trabajo que está realizando. Manifiesta que la responsabilidad es política.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo se ausentó de la sesión durante la votación del asunto.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular (D^a. María del Mar Sáez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), un voto en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. José Antonio Martínez Delgado), lo que supone la mayoría de votos a favor, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta propuesta, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientos veintiún mil dieciséis euros (321.016,00.- €).

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 prorrogado a 2017 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Las facturas que se aprueban y que figuran en el Anexo I son las siguientes:

Número	Aplicación Presupuestaria	Nombre	Total
D-16001332	151/20300	GALINDO ALQUILER DE MAQUINARIA,S.L.	4.677,86
16/275927	151/21000	CODIMEL, S.A	424,47
70473	151/21000	CELUCOSTA, S.L.	72,67
2016/000133	151/21000	REDGREEN ELCHE ALTAB	689,70
F5610116	151/21000	AGRIMULSA,S.A.	190,44
A/27	151/21000	SAEZ ALCARAZ,MIGUEL	786,50
A/28	151/21000	SAEZ ALCARAZ,MIGUEL	1.966,25
16/105	151/21000	JARDINERIA JIFER,C.B.	2.750,04
16/113	151/21000	JARDINERIA JIFER,C.B.	2.750,04
SU17/03039	151/21000	SURINVER HORTOFRUTICOLA, S.COOP.	272,94
SU17/02517	151/21000	SURINVER HORTOFRUTICOLA, S.COOP.	204,46
1814	151/21000	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	174,03
A1814	151/21000	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	174,03
A1852	151/21000	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	156,09
A1706	151/21000	DIGITAL MARKET DPIS SUR, S.L.	710,69
16/1020	151/21000	GASES PINATAR,C.B.	121,00
16/1218	151/21000	GASES PINATAR,C.B.	170,85
F0812016	151/21000	VENDEMAIL.S.L	1.089,00
160948	151/21000	MURCIANA DE TRAFICO, S.A.	1.355,01
FVGP/1187	151/21000	PINTURAS BAÑOS, S.L.	149,05
657	151/21000	PEPETERIO, S.L.	273,00
72	151/21000	PEPETERIO, S.L.	90,75
000340	151/21000	EUROFON, S.L.	66,42
000380	151/21000	EUROFON, S.L.	43,15
000378	151/21000	EUROFON, S.L.	147,02
000379	151/21000	EUROFON, S.L.	519,67
000342	151/21000	EUROFON, S.L.	338,04
695	151/21000	P.G.B. FONTANERIA , S.L.	86,95
B-2077	151/21000	MULTIBRICO HERMANOS OLMOS, S. L.	647,75
B-2076	151/21000	MULTIBRICO HERMANOS OLMOS, S. L.	14,80
689	151/21000	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	183,92
690	151/21000	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	982,52
691	151/21000	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	250,47
692	151/21000	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	123,42
670	151/21000	TRANSPORTES Y SERVICIOS HORADADA, S.L.	226,27
F16/003096	151/21000	TEDITRONIC,S.L.	264,46
F16/003098	151/21000	TEDITRONIC,S.L.	42,46
F16/003394	151/21000	TEDITRONIC,S.L.	51,39
F16/002938	151/21000	TEDITRONIC,S.L.	50,60
55180	151/21000	COOPERATIVA AGRICOLA CATOLICA DE ORIHUELA, SCDAD.COOP.	19,80
F16/2572	151/21000	ECOTEC RIEGOS, S.L.	40,63
0210457357	151/21000	BENITO URBAN, S.L.U.	196,50



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

153639	151/21000	GUERIN,S.A.	278,30
153638	151/21000	GUERIN,S.A.	198,63
153640	151/21000	GUERIN,S.A.	141,91
A/1266	151/21000	MANUEL PEREZ VERA, S.L.	308,55
10628	151/21000	BRICOLAGE ALPUENTE, S. L.	93,09
16/2322	151/21000	CARRASCO SURESTE PINTURAS, S.L.	1.282,60
EMIT-2016325	151/21000	AIDEMAR - ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DEFICIENTE	9.764,39
EMIT-2016369	151/21000	AIDEMAR - ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DEFICIENTE	8.554,39
EMIT-2016417	151/21000	AIDEMAR - ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DEFICIENTE	9.764,39
EMIT-2016418	151/21000	AIDEMAR - ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DEFICIENTE	1.815,00
EMIT-2016370	151/21000	AIDEMAR - ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DEFICIENTE	1.815,00
608000222	151/21000	ELECTRICIDAD CARRASCO,S.L.	77,78
F16/000846	151/21000	TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.	955,90
F16/000709	151/21000	TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.	310,97
16/05790	151/21000	INTEMAN,S.A.	228,69
1636	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	289,64
1639	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	182,38
1635	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	272,87
1638	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	137,98
1634	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	221,94
1637	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	428,64
1632	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	215,44
1338	151/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	291,05
PHF-2016-1363	151/21000	ACCIONA AGUA, S. A. U.	635,25
606404393	151/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	235,95
616432030	151/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	14,02
606404396	151/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	212,03
606404395	151/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	120,52
606404552	151/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	120,52
606404394	151/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	20,81
0071164245	151/21000	TERRAPILAR, S. A.	742,92
0071165169	151/21000	TERRAPILAR, S. A.	32,75
0071161116	151/21000	TERRAPILAR, S. A.	195,10
0071163072	151/21000	TERRAPILAR, S. A.	547,21
1303	151/21000	JIMENEZ MATEO,FELIPE	11,62
B16066	151/21000	LOPEZ CAMPILLO,MANUEL	94,38
B16041	151/21000	LOPEZ CAMPILLO,MANUEL	27,23
EMIT-1601255	151/21300	TECNOGRUA HIDRAULICA, S.L.	542,07
H977	151/21300	AGROREPUESTOS LEVANTE, S.L.	1.031,33
H1038	151/21300	AGROREPUESTOS LEVANTE, S.L.	364,20
H1040	151/21300	AGROREPUESTOS LEVANTE, S.L.	122,98
H1032	151/21300	AGROREPUESTOS LEVANTE, S.L.	851,76
000341	151/21300	EUROFON, S.L.	343,40
01-00000312	151/21300	P.G.B. FONTANERIA, S.L.	6.871,87
X-3601146	151/21300	TEINSA, S. L.	43,28



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

X-3602900	151/21300	TEINSA, S. L.	23,44
F16/000980	151/21300	TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.	211,33
F5610116	151/21400	NAVARRO BUENO, MIGUEL ANGEL	190,44
2000518	151/21400	TALLERES PATIÑO, C.B	147,58
2000464	151/21400	TALLERES PATIÑO, C.B	34,27
342	151/21400	TALLERES PATIÑO, C.B	151,25
2000571	151/21400	TALLERES PATIÑO, C.B	110,01
431-A	151/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	26,02
371 A	151/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	188,76
429-A	151/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	54,45
430-A	151/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	12,10
447-A	151/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	44,77
201635300020264C	151/21400	PISTAS ITEUVE, S.A.	37,21
201635300028000C	151/21400	PISTAS ITEUVE, S.A.	58,87
002381/16	151/21400	SAEZ QUESADA, FRANCISCO	356,47
153/16	151/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	99,52
135/16	151/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	64,92
16-T-49	151/22000	ROS MARTINEZ, TEOFILA	37,70
1633	151/22104	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	99,80
2016-S-131	151/22199	GLEN BIOTECH,S.L.	200,04
0-05508	151/22199	LA PACHECA-SPALM,S.COOP.	513,81
06184	151/22199	LA PACHECA-SPALM,S.COOP.	112,53
06185	151/22199	LA PACHECA-SPALM,S.COOP.	29,43
06186	151/22199	LA PACHECA-SPALM,S.COOP.	301,84
65754	151/22606	CELUCOSTA, S.L.	208,33
70083	151/22606	CELUCOSTA, S.L.	249,09
70474	151/22606	CELUCOSTA, S.L.	106,06
F16-0815	130/21200	PEDRO SERRANO GARCIA, S. L .	681,53
F16-0746	130/21200	PEDRO SERRANO GARCIA, S. L .	300,00
0071165971	130/21200	TERRAPILAR, S. A.	54,41
K16/000455	130/21300	TEDITRONIC,S.L.	465,85
0021/16	130/21400	VAMIR TECNOLOGICAS S.L.U.	207,81
A/15	130/21400	AVR GLOBAL GRUP SL	63,55
A/13	130/21400	AVR GLOBAL GRUP SL	196,02
A16/1438	130/21400	TALLERES MARIANO PARDO S.L.	230,32
A16/1579	130/21400	TALLERES MARIANO PARDO S.L.	205,70
2000472	130/21400	TALLERES PATIÑO, C.B	12,70
2000565	130/21400	TALLERES PATIÑO, C.B	101,64
FE-539	130/21400	AUTOMOVILES SAURA, S. L.	222,36
351 A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	21,78
350 A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	8,47
398-A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	101,64
401-A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	21,78
403-A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	26,78
402-A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	21,78



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - https://sede.pilardelahoradada.org

399-A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	21,78
428-A	130/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	43,56
X-3604326	130/21400	TEINSA, S. L.	40,73
A-3601990	130/21400	TEINSA, S. L.	285,38
1600126	130/21400	AUTOMOCION EL PEPITON, C.B	1.031,50
TAL4216682	130/21400	FRANCISCO MARCOS, S.A.	147,31
A/542	130/21400	YEPES FRUCTUOSO, JESUS	181,65
A/559	130/21400	YEPES FRUCTUOSO, JESUS	254,10
201635300023207C	130/21400	PISTAS ITEUVE, S.A.	55,54
20	130/22000	MORENO MOROTE, JOSE	49,00
51/2016	130/22000	ESPUMA HEALTHCARE SL	122,00
A/205	130/22000	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	290,40
A/196	130/22000	SEGURA LUNA,ALBA LUCIA	254,10
A/1720	130/22000	HORADADA INFORMATICA, S.L.	107,75
A/834	130/22000	HORADADA INFORMATICA, S.L.	30,01
A/1624	130/22000	HORADADA INFORMATICA, S.L.	89,00
A/1569	130/22000	HORADADA INFORMATICA, S.L.	84,49
142/16	130/22000	PEREZ GRACIA,EMILIA	124,03
660	130/22104	MANUFACTURADOS REDOVAN, S.L	319,00
659	130/22104	MANUFACTURADOS REDOVAN, S.L	544,50
A/160231	130/22104	YEPESFRUCTUOSO, JESUS	338,80
A/56	130/22104	LOPEZ*HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	84,70
45	130/22601	GEA DE POVEDA, VIRGINIA	100,58
42/2016	130/22602	INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L.	72,60
2161045937	130/22699	LABORATORIO DE ANALISIS ECHEVARNE	133,10
A/87	130/22699	AVILES PEREZ,NARCISO	616,00
1603131	130/22709	GRUAS CARMELO, S.L.	12,50
1603130	130/22709	GRUAS CARMELO, S.L.	12,50
1654	135/21300	JIMENEZ MATEO, FELIPE	50,82
353 A	135/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	229,90
465-A	135/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	65,34
19	241/22606	MORENO MOROTE, JOSE	295,00
EMIT-144	241/22606	ACADEMIA VIGILANT, SL	3.850,00
F00006/16	241/22606	UPRL ASTERION, S.L.	500,00
F00008/16	241/22606	UPRL ASTERION, S.L.	950,00
A/2917	312/22606	S.A.T Nº 7995 "LOS RITAS"	33,00
F00174	312/22799	SUMINISTROS MARTINEZ SAEZ, S.L.	27,00
2016/003935	323/21200	PINTUMAX 3 S.L.L.	171,59
000300	323/21200	EUROFON, S.L.	154,88
768	323/21200	P.G.B. FONTANERIA, S.L.	625,21
092A	323/21200	PINTADO ZAPATA, EUGENIO	4,84
A/1302	323/21500	MANUEL PEREZ VERA, S.L.	477,95
001154	323/22000	COIPLUS HORADADA, CB	163,35
183	323/22000	SOLANO CONESA, PEDRO	3,30
739	323/22000	JOYERIA ALBALADEJO, C. B.	11,89



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

137/16	323/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	49,61
136/16	323/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	53,31
B/000070	323/22301	BUSMAR, S.L.U	50,00
B/000062	323/22301	BUSMAR, S.L.U	25,00
121	323/22601	PANADERIA Y CONFITERIA ROS, C.B.	154,02
1/500	323/22601	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	200,00
A/101	323/22601	AVILES PEREZ,NARCISO	385,00
0001177	323/22606	GARCIA BAÑOS,JUAN CARLOS	927,66
001061	323/22699	COPIPLUS HORADADA, CB	200,00
1/490	323/22699	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	150,00
A/1728	326/22301	BUSMAR, S.L.U	600,00
A/1575	326/22301	BUSMAR, S.L.U	600,00
2016/003569	1522/21200	PINTUMAX 3 S.L.L.	143,84
2016/003570	1522/21200	PINTUMAX 3 S.L.L.	171,58
2016/003934	1522/21200	PINTUMAX 3 S.L.L.	125,25
2016/003933	1522/21200	PINTUMAX 3 S.L.L.	35,05
9000944341	1522/21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L	647,01
9000871558	1522/21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L	647,01
F16-0701	1522/21200	PEDRO SERRANO GARCIA, S. L .	681,53
F16-0757	1522/21200	PEDRO SERRANO GARCIA, S. L .	246,48
F16-0747	1522/21200	PEDRO SERRANO GARCIA, S. L .	681,53
F16-0703	1522/21200	PEDRO SERRANO GARCIA, S. L .	566,81
827	1522/21200	P.G.B. FONTANERIA, S.L.	187,55
A/1301	1522/21200	MANUEL PEREZ VERA, S.L.	465,85
E-2	1522/21200	TOLDOS EL PILAR, S.L.	2.455,34
094A	1522/21200	PINTADO ZAPATA, EUGENIO	65,67
B16050	1522/21200	LOPEZ CAMPILLO, MANUEL	70,18
16/073300	1522/22110	ZAMBU HIGIENE S.L.	280,36
FVA+16/068073	1522/22110	ZAMBU HIGIENE S.L.	301,68
FVA+16/068065	1522/22110	ZAMBU HIGIENE S.L.	115,54
67439	1522/22110	CELUCOSTA, S.L.	24,34
68004	1522/22110	CELUCOSTA, S.L.	91,66
65753	1522/22110	CELUCOSTA, S.L.	239,42
70068	1522/22110	CELUCOSTA, S.L.	204,25
64589	1522/22110	CELUCOSTA, S.L.	17,25
69202	1522/22110	CELUCOSTA, S.L.	21,16
E-16/-0230	163/22700	STV GESTION, S.L.	4.438,95
E-16/-0271	163/22700	STV GESTION, S.L.	3.132,71
EMIT-5	151/62508	VISECAR, S.A.	242,00
EMIT-6	151/62508	VISECAR, S.A.	1.669,80
A/207	332/22000	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	108,90
A/195	332/22000	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	27,10
001/2368	332/22000	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	49,20
B-1887	332/22000	MULTIBRICO HERMANOS OLMOS, S. L.	5,52
96010401	332/22000	EL CORTE INGLES, S. A.	42,95



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - https://sede.pilardelahoradada.org

141/16	332/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	1.180,36
138/16	332/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	317,77
1/486	332/22000	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	401,09
1/555	332/22000	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	343,96
1/556	332/22000	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	36,05
1/250	332/22000	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	123,59
A/95	332/22000	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	24,66
105	332/22000	LUCAS BUENDIA, MARIANO	551,76
16/0000141	332/22001	SOLANO CONESA, PEDRO	46,00
P 16.014.051	332/22001	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	319,47
16014753	332/22001	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	55,08
P 16.015.176	332/22001	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	36,51
P 16.014.934	332/22001	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	8,46
16.017.117	332/22001	DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.	8,46
A/16-00267	332/22001	COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL	63,63
1/512	332/22001	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	181,20
1/568	332/22001	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	92,40
16F294	332/22601	SANDAMER ACTIVA.S.L.	290,40
2016/69	332/22601	NEGOCIOS HOSTELERIA EL PILAR, S. L.	49,20
745	332/22601	JOYERIA ALBALADEJO, C. B.	632,00
77	332/22601	DIAZ LOPEZ, JUAN ALFONSO	310,00
53/2016	332/22602	INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L.	100,43
64/2016	332/22602	INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L.	76,23
FVA+16/059429	332/22606	ZAMBU HIGIENE S.L.	199,65
50/16-ART	332/22606	MARTINEZ GARCIA, JOSE	847,00
16-126	332/22606	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LA CASA HERAS, S.L.	2.178,00
3120302992	332/22606	SERUNION S.A.U.	6.594,76
3120307305	332/22606	SERUNION S.A.U.	5.525,00
3120307306	332/22606	SERUNION S.A.U.	3.280,20
3120307307	332/22606	SERUNION S.A.U.	3.536,00
127/2016	332/22606	ATMOSFERA SPORT DEPORTE Y SERIGRAFIA,S.L.	49,99
L-9	332/22606	ALBACIA SURESTE, S.L.	798,60
150	332/22606	MONTEBUS,S.L.	550,00
27691467	332/22606	SDAD.GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,53
A/3064	332/22606	ESTHER RUIZ, S.L.	290,75
A/3091	332/22606	ESTHER RUIZ, S.L.	82,81
A/94	332/22606	AVILES PEREZ, NARCISO	55,00
R16/1600010	332/22699	LOPEZ MINGUEZ, JOSE VICENTE	20,00
R16/1600011	332/22699	LOPEZ MINGUEZ, JOSE VICENTE	20,00
PHF/2016/402	172/21000	ACCIONA AGUA, S. A. U.	3.121,80
432 A	172/21400	LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.	16,94
F-001F----16000671	172/22602	RADIO ORIHUELA, S. L.	302,50
4/16	172/22606	CUERVA RODRIGUEZ, ANTONIO	422,00
4571/2016	172/22706	LABORATORIO KUDAM, S.L.	111,32
16F331	338/22699	SANDAMER ACTIVA.S.L.	145,20



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - https://sede.pilardelahoradada.org

000015	338/22699	VILLAR VILLABAÑEZ, LUIS MANUEL	59,80
5/016	338/22699	ASOC.AMIGOS DEL BELEN MONUMTAL DEL CUCO Y COMPARSA BORA BORA	350,00
234	338/22699	CAMPANEROS MURCIANOS, S.L.	127,05
119	338/22699	PANADERIA Y CONFITERIA ROS, C.B.	579,04
124	338/22699	PANADERIA Y CONFITERIA ROS, C.B.	303,60
765	338/22699	JOYERIA ALBALADEJO, C. B.	412,91
EMIT-13	338/22699	COMPañIA LIRICA DE ZARZUELA DE MADRID	15.000,00
16F292	338/22799	SANDAMER ACTIVA.S.L.	532,40
16F293	338/22799	SANDAMER ACTIVA.S.L.	242,00
16F297	338/22799	SANDAMER ACTIVA.S.L.	229,90
FE-1	338/22799	VENUS DE ZEUS, C.B.	3.940,00
102	338/22799	EVENTOS CONFETTIWORLD, SLU	1.887,70
000096	338/22799	EVENTOS CONFETTIWORLD, SLU	350,90
16/274498	338/22799	CODIMEL, S.A	92,93
16/274506	338/22799	CODIMEL, S.A	92,93
1	338/22799	ASOCIACION GERTRUDIS ANDREO PAGAN DANZA MODERNA HORADADA	1.000,00
EMIT-307	338/22799	JUAN MOLINA GARCIA Y OTROS TRES C.B.	1.936,00
168	338/22799	SOLER CUADRADO, JOSE RAMON	968,00
001090	338/22799	COIPLUS HORADADA, CB	24,20
EMIT2016-108	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	726,00
EMIT2016-85	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	556,60
EMIT2016-93	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	7.260,00
EMIT2016-97	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	4.840,00
EMIT2016-98	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	1.996,50
EMIT2016-99	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	2.178,00
EMIT2016-101	338/22799	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	605,00
SP16/23151	338/22799	CUBIPLAYA, S.L.	292,60
8	338/22799	LOPEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	400,00
7	338/22799	LOPEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	250,00
12	338/22799	JOSE Y ESTEBAN MARTINEZ MELGAREJO, C.B.	1.210,00
24/2016	338/22799	MUÑOZ VERA, MARIA DOLORES	1.815,00
20/2016	338/22799	ARENAS SAEZ, DOLORES (S. CARRASCO)	949,99
21/2016	338/22799	ARENAS SAEZ, DOLORES (S. CARRASCO)	450,00
2016 - -94	338/22799	PIROTECNIA ALPUJAREÑA NTRA. SRA. DEL MARTIRIO S.C.A.	6.000,00
16/22	338/22799	JOYERIA J. CASTEJON, C.B.	195,00
FVGP/858	338/22799	PINTURAS BAÑOS, S. L.	355,74
10 2527	338/22799	ALFONSO DE GEA, S.L.	96,18
10 2429	338/22799	ALFONSO DE GEA, S.L.	611,24
2016/65	338/22799	NEGOCIOS HOSTELERIA EL PILAR, S. L.	269,50
A/1319	338/22799	S.A.T N° 7995 "LOS RITAS"	82,50
16F00044	338/22799	VIVANCOS CANOVAS, JUAN MANUEL	891,00
04/2016	338/22799	RONDALLA VIEJAS GLORIAS PILAR HORADADA	300,00
2161052982	338/22799	UNIPREX,S.A.	423,50
A/61	338/22799	PANADERIA ENRIQUE SAURA, C.B.	44,00
A/63	338/22799	PANADERIA ENRIQUE SAURA, C.B.	125,32



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

B/430	338/22799	MARTINEZ SAEZ, HILARIO	226,49
135/16	338/22799	SOTO ARAGON, JAVIER	968,00
132/16	338/22799	SOTO ARAGON, JAVIER	605,00
F-001F----16000823	338/22799	RADIO ORIHUELA, S. L.	363,00
606403540	338/22799	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	1.433,64
606403447	338/22799	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	84,94
F160839	338/22799	CANDYMUR, S.L.	681,91
F160838	338/22799	CANDYMUR, S.L.	1.363,82
16-T-49	338/22799	ROS MARTINEZ, TEOFILA	411,90
091A	338/22799	PINTADO ZAPATA, EUGENIO	135,52
A/428	338/22799	LOPEZMONTESINOS, CRUZ	3.135,00
A/96	338/22799	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	28,22
A/94	338/22799	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	379,03
12	338/22799	GOMEZ PERALES, RAFAELA	1.337,05
9	338/22799	GOMEZ PERALES, RAFAELA	839,38
10	338/22799	GOMEZ PERALES, RAFAELA	1.219,68
39	338/22799	CARCELES ESPARZA, MARIA ESTHER	162,35
0011	338/22799	CELDRAN MARTINEZ, PEDRO MIGUEL	220,20
1600244	339/22606	AUTOCARES LA INMACULADA,S.L.	2.387,00
1/499	339/22606	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	100,00
A/107	339/22699	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	16,21
1476	340/21000	ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L	120,01
606403974	340/21000	COMPONENTES ELECTRICOS MERCALUZ, S.A.	525,56
001-2186	340/21200	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	796,18
093A	340/21200	PINTADO ZAPATA, EUGENIO	4,24
B/684	340/21200	SAMPER MEROÑO, MARIA BELEN	21,50
2367	340/21300	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	74,90
001-1945	340/21300	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	45,68
EMIT-551	340/21300	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	105,27
B/662	340/21300	SAMPER MEROÑO, MARIA BELEN	3,50
A/1567	340/22000	HORADADA INFORMATICA, S.L.	19,48
140/16	340/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	396,96
157/16	340/22000	PEREZ GRACIA,EMILIA	38,30
0093984721	340/22103	REPSOL BUTANO, S.A.	51,33
0094010592	340/22103	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40
0093955843	340/22103	REPSOL BUTANO, S.A.	65,40
A/109	340/22104	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	11,50
EMIT-2016-2089	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	1.435,80
EMIT-2016-2088	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	1.788,39
EMIT-2016-1955	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	2.894,80
EMIT-2016-1964	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	286,00
EMIT-2016-1677	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	250,00
EMIT-2016-1836	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	1.947,00
EMIT-2016-1837	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	2.278,20
EMIT-2016-1954	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	851,00



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - https://sede.pilardelahoradada.org

EMIT-2016-1676	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	506,00
EMIT-2016-1957	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	295,00
EMIT-2016-1958	340/22300	AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.	265,00
000978	340/22606	COIPLUS HORADADA, CB	157,30
4576/A/2016	340/22606	ONLINE S. COOP. MAD	883,30
CN-36971	340/22606	SANCHEZ GUERRERO, RAUL FELIPE	872,30
001-1380	340/22606	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	299,00
2016/70	340/22606	NEGOCIOS HOSTELERIA EL PILAR, S. L.	175,65
18/2016	340/22609	ARENAS SAEZ, DOLORES (S. CARRASCO)	416,80
17/2016	340/22609	ARENAS SAEZ, DOLORES (S. CARRASCO)	135,62
A/416	340/22609	LOPEZ MONTESINOS, CRUZ	154,00
D-6825	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	104,06
D-7537	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	739,81
D.-7669	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	438,83
D-7090	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	609,30
D-6694	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	609,30
D-7091	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	38,24
D-6215	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	165,64
D.-6498	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	35,51
D-7266	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	13,14
D-7182	340/22611	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	511,90
679	340/22611	P.G.B. FONTANERIA, S.L.	662,60
4570/2016	340/22611	LABORATORIO KUDAM, S.L.	342,43
4084/2016	340/22611	LABORATORIO KUDAM, S.L.	342,43
5069/2016	340/22611	LABORATORIO KUDAM, S.L.	342,43
A/21600544	340/22611	TOLDOS EL PILAR, S.L.	60,50
0071165168	340/22611	TERRAPILAR, S. A.	2,01
1304	340/22611	JIMENEZ MATEO, FELIPE	232,32
1306	340/22611	JIMENEZ MATEO, FELIPE	1.090,21
16F366	431/22602	SANDAMER ACTIVA S.L.	520,30
001102	431/22602	COIPLUS HORADADA, CB	338,80
000009	431/22602	HAIRDRESSER TRAINING CENTRE, S.L.	116,51
A16-16024	431/22602	PILAR HERNANDEZ PERFUMERIA, C.B.	1.161,60
737	431/22602	JOYERIA ALBALADEJO, C. B.	90,00
A/103	431/22602	AVILES PEREZ, NARCISO	22,00
AP/45	431/22699	ARCOPAPEL 2006, S.L.	52,40
18	431/22699	MORENO MOROTE, JOSE	200,00
21	431/22699	MORENO MOROTE, JOSE	27,50
001186	431/22699	COIPLUS HORADADA, CB	370,00
000016	431/22699	VILLAR VILLABAÑEZ, LUIS MANUEL	45,60
10/16	431/22699	ASOCIACION CULTURAL THE MUNIS'S BAND (LA BANDA DEL MUNI)	250,00
FAC16,003	431/22699	TU HADA MADRINA CB	100,00
FAC16,004	431/22699	TU HADA MADRINA CB	20,00
A0000000739	431/22699	FLERE S.L.	49,80
001/2393	431/22699	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.	38,00



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

151/16	431/22699	PEREZ GRACIA, EMILIA	61,76
16-T-49	431/22699	ROS MARTINEZ, TEOFILA	31,80
1/506	431/22699	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	19,90
01-574/16	432/22601	PATRIHER S.L.	20,00
059/2016	432/22602	CRINTUR EUROPA S. L.	145,20
201612/001	432/22699	MARTINEZ GARCIA, CRISTINA PILAR	121,00
025/16	432/22699	QUESADA VELAZQUEZ, ALMUDENA	68,01
16F368	432/22799	SANDAMER ACTIVA.S.L.	302,50
16F321	432/22799	SANDAMER ACTIVA.S.L.	133,10
07/16	432/22799	PYSPE ACTIVIDAD,S.L	1.331,00
587/16	432/22799	PANADERIA SAURA,S.L.	115,50
PIL-160012	4411/22709	AUTOCARES LA INMACULADA,S.L.	3.970,01
43	493/22699	GEA DE POVEDA, VIRGINIA	272,47
126	912/22601	PANADERIA Y CONFITERIA ROS, C.B.	96,14
128	912/22601	PANADERIA Y CONFITERIA ROS, C.B.	123,75
127	912/22601	PANADERIA Y CONFITERIA ROS, C.B.	20,00
A/3290	912/22601	S.A.T Nº 7995 "LOS RITAS"	80,00
768	912/22601	JOYERIA ALBALADEJO, C. B.	120,00
49	912/22601	DIAZ LOPEZ, JUAN ALFONSO	195,00
73	912/22601	DIAZ LOPEZ, JUAN ALFONSO	90,00
40	912/23000	GEA DE POVEDA, VIRGINIA	186,95
10026	912/23100	OLIVA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	133,98
M/9	920/62500	MUEBLES MOGAR, S.L.	556,60
EMIT2016-102	151/20800	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	19.360,00
EMIT2016-103	151/20800	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	7.883,15
AP/22	920/22000	ARCOPAPEL 2006, S.L.	153,78
A/42	920/22000	ARCOPAPEL 2006, S.L.	122,85
001207	920/22000	COIPLUS HORADADA, CB	35,00
A/119	920/22000	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	192,03
63/2016	920/22000	INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L.	635,25
7120276006	920/22000	LYRECO ESPAÑA, S.A.	74,49
7000089974	920/22000	LYRECO ESPAÑA, S.A.	74,49
16-T-49	920/22000	ROS MARTINEZ, TEOFILA	82,08
1/379	920/22000	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	18,71
RFL16-1212419	920/22001	LEFEBVRE-EL DERECHO, S. A.	399,47
A/1411	920/22002	HORADADA INFORMATICA, S.L.	48,69
A/1582	920/22002	HORADADA INFORMATICA, S.L.	19,49
FAS17/00118	920/22200	SURINVER HORTOFRUTICOLA, S.COOP.	145,20
01-000199	920/22200	SELECT ASTERICO,S.L.	335,11
AIG-2016019	920/22300	AIG	4.790,00
AK-39992016AK-34157	920/22300	LOGISLAND, S.A.	45,44
AK-39992016AK-25502	920/22300	LOGISLAND, S.A.	50,11
5273/A/2016	920/22602	ONLINE S. COOP. MAD	302,50
208	920/22602	PRENSA VEGA COSTA,S.L.	459,80
2161036009	920/22602	UNIPREX,S.A.	907,50



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074340100226206 - https://sede.pilardelahoradada.org

120/16	920/22602	SOTO ARAGON, JAVIER	1.149,50
105/16	920/22602	SOTO ARAGON, JAVIER	363,00
P 50/16	920/22604	QUIRANTE ANTON, JULIA	536,95
A3012	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
1571	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	12,74
2531	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
2689	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	36,36
2016/1293	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	36,36
1805	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
1804	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
1802	920/22604	ESTEBAN MORCILLO MARIA JOSE	25,46
1806	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
2536	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
2669	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
2668	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
A 3032	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
A 3033	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	25,46
3016	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	40,03
A3051	920/22604	ESTEBAN MORCILLO, MARIA JOSE	7,27
20161539	920/22606	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA, S.L.	121,00
2016-07	920/22706	CARRASCO ALBALADEJO, AMPARO	2.098,80
2016-08	920/22706	CARRASCO ALBALADEJO, AMPARO	1.717,20
1/16377	920/22706	QUATTRO TECNOLOGIA Y MEJORA, S.L.	511,23
FC-2016143585	920/22799	FRATERPREVENCION S.L.	1.711,99
103/16	920/46600	FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	4.700,00
103/16	920/46600	FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	58,38
160785	920/62602	UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA, S.L.	3.999,05
174	924/22606	SOLANO CONESA, PEDRO	54,25
A/102	924/22606	AVILES PEREZ, NARCISO	154,00
001205	231/22000	COIPLUS HORADADA, CB	6,50
001206	231/22000	COIPLUS HORADADA, CB	24,90
158/16	231/22000	PEREZ GRACIA, EMILIA	276,55
1/366	231/22000	SANCHEZ ZAPLANA, MARIA DEL PILAR	321,75
FACC-201600830	231/22606	FISIOPORTUNITY, S.L.	2.351,59
FACC-20161115	231/22606	FISIOPORTUNITY, S.L.	291,37
68938	231/22606	CELUCOSTA, S.L.	56,11
70819	231/22606	CELUCOSTA, S.L.	32,33
70818	231/22606	CELUCOSTA, S.L.	70,77
4	231/22606	CANDELA GARCIA, EVA	176,47
33/16	231/22606	ROS MARTINEZ, TEOFILA	59,23
16-T-49	231/22606	ROS MARTINEZ, TEOFILA	102,67
10046	231/22606	OLIVA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	150,04
1	2311/22606	BAR NAVIA, C. B.	203,17
66/2016	2312/22602	INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L.	217,81
000981	2312/22602	CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.	52,34



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

70	2312/22606	DIAZ LOPEZ, JUAN ALFONSO	16,00
79	2312/22606	DIAZ LOPEZ, JUAN ALFONSO	420,00
TOTAL			321.016,00

El Concejal D. Francisco Lancharro abandonó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 34 PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017:

"EXP. P 11/16

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Se pretende por este Ayuntamiento llevar a cabo la modificación puntual número 34 de nuestro Plan General que tiene por objeto facilitar la Edificación en solares de menor dimensión que los que se pueden edificar en las condiciones actuales, cumpliendo la superficie de parcela mínima de 100 metros cuadrados y en cualquier caso, las condiciones de habitabilidad vigentes, todo ello en aras a dinamizar la actividad edificatoria y de renovación edilicia en el centro histórico tradicional, con la consiguiente mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y de la estética urbana de la ciudad.

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de mayo de 2017, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 20 de junio de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien adelanta la abstención de su grupo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que explica que, dado que es una modificación en pro del interés general, considerándola acertada, adelanta el voto a favor de su grupo.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, que adelanta el voto a favor de su grupo, pues considera que se está restituyendo un derecho y resolviendo un problema que tenían los propietarios. Adelanta el voto a favor de su grupo.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que adelanta el voto a favor de su grupo.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.



SEXTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 35 PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017:

"EXP. P 12/16

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Se pretende por este Ayuntamiento llevar a cabo la modificación puntual número 35 de nuestro Plan General que tiene por objeto que los usos exclusivos regulados en el artículo 131 de las Normas Urbanísticas convivan con los usos dotacionales con carácter complementario, estimando que esta modificación viene a cubrir una laguna en la normativa urbanística, en tanto que los usos dotacionales tienen una considerable independencia respecto de los usos normales, sean o no lucrativos, porque contribuyen a mesurar el grado de equilibrio entre necesidades y espacios.

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de mayo de 2017, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual n.º 35 del Plan General de Ordenación Urbana y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 20 de junio de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien adelanta la abstención de su grupo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que explica que, dado que es en pro del interés general, su grupo votará a favor.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, que explica que su grupo votará a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que explica que se trata de adecuar el Plan General de Ordenación Urbana a las necesidades actuales. Adelanta el voto a favor de su grupo.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 39 PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017:

EXP. P 17/16



D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Se pretende por este Ayuntamiento llevar a cabo la modificación puntual número 39 de nuestro Plan General que tiene por objeto Modificar la Clave de una manzana situada en Avenida del Mar Mediterráneo 21, en Torre de la Horadada. Actualmente la manzana urbana está Catalogada como Clave 33(Edificación aislada unifamiliar. Subzona 3) y se pretende Modificarla a Clave 21(Edificación entre medianeras. Subzona 1).

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de mayo de 2017, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedente obrantes en el expediente administrativo y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Solicitar informe preceptivo, regulado en los artículos 112 y 117.2 de la Ley de Costas.

TERCERO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 21 de junio de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien expone que se trata de la reivindicación de un particular, de un cambio de clave en una sola parcela, considerando más adecuado el cambio en toda la línea. Adelanta el voto en contra.

El Sr. Alcalde explica que las modificaciones puntuales que se traen a Pleno cumplen con todos los trámites legales, incluyendo un periodo de alegaciones público. No considera negativo que una empresa pueda construir en primera línea de mar. No se puede cambiar la primera línea de clave, sería una irresponsabilidad sin haberlo solicitado los propietarios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que explica que se trata en este caso de un interés particular. Sería más acertado cambiar la clave a toda la primera línea. Si algún propietario no estuviera de acuerdo dispondría de un periodo de información pública para manifestarlo. Por ello, adelanta el voto en contra de su grupo.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, que explica que las decisiones que se toman sobre urbanismo influyen en las propiedades, en la edificabilidad y en su valoración. Se debería cambiar la clave a toda la fachada litoral del casco viejo de la Torre, favoreciendo el interés general, y no actuar para favorecer únicamente a un promotor.

El Sr. Alcalde responde que la edificabilidad es la misma en una clave y en otra. No se aumenta en un solo metro. No se está concediendo ningún privilegio.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien añade que el argumento que expone el Sr. Ros del interés general no se sostiene, pues en la anterior legislatura se realizaron actuaciones que favorecieron el interés particular de la familia de un insigne escultor.

D. José Fidel Ros responde que se descatalogó la vivienda del escultor como BIC, Bien de Interés Cultural, pero el propietario de la misma es el mismo desde el año 1983. En el caso actual, un constructor ha comprado con unas condiciones que el Ayuntamiento pretende variar. Añade que el informe de las causas de abstención abre la posibilidad de que concurran en este asunto alguna de las mismas, en una de las personas que informa al respecto. Además, considera que otro asunto urbanístico urgente del que debe ocuparse el Alcalde es la UE-1.

El Sr. Alcalde responde que la UE-1 se va a terminar en esta legislatura.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo



que no supone la mayoría absoluta de votos a favor del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba la propuesta presentada.

Se produjo un descanso a las veintiuna horas y veinte minutos.

OCTAVO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL PILAR SOBRE APOYO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la siguiente moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017:

"El grupo municipal Vecinos por el Pilar a través de su concejal José Francisco Albaladejo Hernández, en conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y si procede aprobación, la siguiente MOCIÓN; **Apoyo al pacto de Estado contra la Violencia de Género**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el número incesante de mujeres y niños asesinados por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como ante la aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de l@s Diputad@s de "Pacto de Estado" contra la Violencia de Género.

Además la cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género aprobado en los Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 232B Igualdad entre mujeres y hombres, un 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,00011% de los gastos del Presupuesto del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género".

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa 232C Violencia de Género, un "Pacto de Estado" sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

desde 2014, no mejorar la respuesta judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art. 19 de la Ley 0 1/2004.

También se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del "Grupo de Trabajo" del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello proponemos el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno del Estado a realizar la modificación pertinente y aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

En Pilar de la Horadada a 16-06-2017. El portavoz del Grupo Vecinos por el Pilar. José Francisco Albaladejo Hernández. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, que explica que se trata de un asunto de gran importancia, que las víctimas son numerosas y todo el dinero que se destine a ello es poco, por lo que adelanta el voto a favor.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, que considera que la redacción presentada por Vecinos por el Pilar, como en otras mociones, ataca la gestión del gobierno nacional del Partido Popular. Propone una nueva redacción de la moción que integre a todos los grupos, pues la violencia de género es una lacra y un problema de todos, ni de izquierdas ni de derechas. Si no se admite esta propuesta, su grupo se abstendrá, pues no se trata con el debido respeto el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y se utilizan términos y vocabulario inadecuados.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que explica que adelanta el voto a favor. Explica que todos los grupos tienen buenos propósitos al respecto pero la realidad es que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aún no está aprobado. El Partido Popular, como gobierno de la nación, es quien tiene la responsabilidad en el impulso de las políticas que luchen contra esta lacra. Los Ayuntamientos y todos los grupos han de solicitar a sus representantes acción en la implantación de medidas.

D. José Francisco Albaladejo considera que la moción contiene una crítica normal al partido en el gobierno, pero es muy aséptica y no considera que deba modificarse el texto.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper



Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Instar al Gobierno del Estado a realizar la modificación pertinente y aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

NOVENO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL PILAR SOBRE TASAS A COMPAÑÍAS POR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL TRASLADO DE ENERGÍA.

Se dejó el asunto sobre la mesa.

MOCIONES

El Sr. Alcalde explica que las mociones han de presentarse en tiempo y forma, que deben presentarse en Comisión Informativa con los informes necesarios, de forma que se dictamine en la misma y se traiga a Pleno si se considera por los Grupos. Se manifiesta en desacuerdo de que se sigan presentando con carácter de urgencia en el Pleno, como se viene haciendo, pues aunque la ley lo permite, no le parece la manera más adecuada.

1ª MOCIÓN

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la siguiente moción:

"El grupo municipal Vecinos por el Pilar a través de su concejal José Francisco Albaladejo Hernández, en conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y si procede aprobación, la siguiente MOCIÓN de urgencia: **Apoyo al estudio de Filosofía** de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La filosofía del País Valenciano se encuentra en una situación límite. Por un lado, la LOMQUE sacó la obligatoriedad en 4º de ESO y en 2º de Bachillerato del curso 2016/17; por otro lado, el Gobierno Valenciano, en los dos años que lleva gobernando no ha sido capaz de continuar la



línea de actuación de autonomías cercanas de Baleares o Cataluña, y otras como la comunidad de Madrid, Murcia, Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra y Canarias. Estas, de diferente forma, han hecho modificaciones a la LOMQUE, para que su alumnado no sufriera en su formación la carencia de los estudios de filosofía, en concreto, Filosofía en 4º de ESO Historia de la Filosofía en 2º de Bachillerato.

El 15 de mayo de este año la Comisión de Les Corts de Educación aprobó una resolución, por unanimidad, que instaba en el Gobierno Valenciano a que reformara al Decreto 87/2015 para hacer obligatorias la filosofía en 4º de ESO y la Historia de la Filosofía a 2º de Bachillerato. El 16 de mayo, el PP primero, mediante su portavoz de Educación en el Congreso de los diputados, y después el resto de los partidos de la Sub-Comisión de Educación subrayaron el error realizado por parte del PP sobre la LOMQUE al suprimir la filosofía de los estudios de 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

En el País Valenciano vamos por el segundo curso, 2017/18, de aplicación estricta de la LOMQUE sin que el Gobierno Valenciano haga nada (sólo sacó el decreto 136/2015 de 4 de septiembre que modificaba el horario de la Religión de 1º de bachillerato). Y todo esto a pesar de la unanimidad sindical; a pesara de las dos resoluciones de las Juntas de Personal de Alicante y Valencia aprobadas por todos los sindicatos instando a la obligatoriedad de la Filosofía; a pesar del súper explícito de la FAMPa Gonçal Anaya; a pesar de las declaraciones de todos los partidos que han votado a favor del regreso de la Filosofía de la enseñanza.

La Consellería contesta que no se puede blindar la Filosofía, puesto que alteraría la planificación de los centros educativos; además, dice que está en preparación un Decreto de secundaria por el curso 2018/19. Estas razones no son admisibles. En primer lugar, cada curso se hacen modificaciones deprisa y corriendo las planificaciones de los centros escolares y no pasa nada (un ejemplo es el curso que se modificó el horario de religión).

Hacer un decreto que modificara el artículo 36 del decreto 87/2015 no provocaría ninguna alteración a ninguna plantilla de ningún centro de Enseñanza puesto que todas las materias optativas que pueden ofrecer los centros educativos; en 4º de ESO y en 2º de Bachillerato, serían cubiertas por el alumnado. En segundo lugar, la generación del curso 2016/17 no ha tenido la formación filosófica que todo el mundo está de acuerdo que es necesaria, y no se debe permitir que haya una segunda, la del curso 2017/18.

Por todo ello proponemos el siguiente

ACUERDO

Instar el gobierno valenciano de hacer la filosofía de 4º de ESO y la Historia de la Filosofía de 2º de Bachillerato estudios obligatorios de la enseñanza valenciana para formar una ciudadanía reflexiva, democrática y crítica para el curso 2017/18.

En Pilar de la Horadada. El portavoz del Grupo Vecinos por el Pilar. José Francisco Albaladejo Hernández. Fdo."



Sometida a votación la urgencia de dicha Moción, con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), no se declaró la urgencia de la Moción presentada.

2ª MOCIÓN

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la siguiente moción:

"El grupo municipal Vecinos por el Pilar a través de su concejal José Francisco Albaladejo Hernández y consecuentemente, atendidos los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 116 de la Ley 8/2010 de Régimen local de la comunidad Valenciana, presenta para su debate y si procede aprobación, la siguiente **MOCIÓN de urgencia** denominada; **Reclamación jurídica ante Confederación Hidrográfica del Segura y plan de actuaciones sobre suelo de dominio para evitar el paso del agua por el puente construido sobre el canal del trasvase a la altura del barrio de los Rufines**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

Nuestro Grupo, presentó una propuesta a este Pleno relacionada con el gravísimo problema que nos había ocasionado la construcción de un puente sobre el trasvase por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura en el año 2011 y que tras las lluvias del pasado invierno se demostró lo perjudicial que podía llegar a ser de permanecer dicha construcción, finalmente en el pasado mes de febrero se tomó un acuerdo por parte de este Pleno donde por consenso de todos los grupos se alcanzó el acuerdo siguiente;

- 1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura que adopte el compromiso de solucionar el daño que ocasiona el paso elevado construido sobre el Traspase Tajo-Segura a la altura del Barrio de Los Rufines y de Lo Romero con la retirada inmediata de dicho paso elevado, con el fin de evitar nuevos daños por lluvias a nuestro municipio.*
- 2. Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Segura que este Ayuntamiento, en caso de no solucionar este problema, exigirá las correspondientes responsabilidades.*

La respuesta recibida por parte de Confederación Hidrográfica del Segura con fecha de 27 de febrero nos parece una absoluta falta de respeto por no decir otra cosa ... (el puente al que se hace referencia, se construyó con el único objetivo de darle continuidad al cauce natural y su caudal circulante)..., desde luego el que escuche esto no da crédito, ya que esta manifestación dista mucho de ser cierta.



Teniendo en cuenta que Confederación Hidrográfica del Segura una vez más demuestra su prepotencia y su falta total de respeto hacia los intereses de nuestro pueblo, realizando hace unos días unas nuevas obras que empeoran enormemente la situación denunciada, consideramos que hasta aquí hemos llegado y que debemos defender los intereses de nuestro pueblo con determinación y firmeza ante los abusos reiterados del mencionado organismo.

Ningún mal le deseamos a nadie, pero no se puede pretender, que nos callemos y no defendamos los intereses de nuestro pueblo y de nuestro vecinos, y mucho menos rascando una vez más el bolsillo de todos/as los/as pilareños/as para solucionar un problema que nos han creado desde Confederación Hidrográfica del Segura, un organismo que ante nuestra petición de solucionar este grave problema su respuesta no es otra que agravarlo.

Por todo lo anteriormente manifestado, al Pleno de este Ayuntamiento proponemos los siguientes;

ACUERDOS

1º.- Realizar demanda jurídica a Confederación Hidrográfica del Segura por la construcción en el año 2011 del puente para el paso de agua de escorrentía construido sobre el canal del trasvase a la altura del barrio de Pilar de la Horadada "los Rufines" con coordenadas geográficas de localización 37.865578, -0.830443, por motivo principal de dañar el patrimonio de nuestro pueblo y poner en serio peligro la vida de nuestros vecinos y vecinas.

2º.- Realizar demanda jurídica sobre la nueva obra realizada en el presente mes de junio y cuyo único objetivo es reforzar la avenida de las aguas de la escorrentía y de arrastre y que van a parar a nuestro pueblo.

3º.- Realizar estudio técnico por parte del Ayuntamiento sobre el camino que transcurre perpendicularmente al trasvase cuyo final va a para a las coordenadas geográficas 37.865053, -0.830977 y por el cual transcurren las aguas de la escorrentía que terminan en dicho puente, con el objetivo principal de realizar las oportunas modificaciones sobre el mismo que conlleven al cambio de caída en el sentido de las aguas, consiguiendo que el agua recupere su cauce natural y consecuentemente no vaya a parar al puente mencionado.

4º.- Consecuencia del estudio técnico del punto 3º, se realizará proyecto y ejecución de los movimientos de tierras y obras necesarias sobre dicho camino para que el agua no vaya a parar al puente mencionado.

En Pilar de la Horadada, a 29 de junio de 2017. Fdo: José Francisco Albaladejo Hernández. Concejal y Portavoz del Grupo político Vecinos por el Pilar."

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento está realizando actuaciones para solucionar el asunto. Ha paralizado las obras y ello es probable que derive en un procedimiento contencioso-administrativo.



Sometida a votación la urgencia de dicha Moción, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), se declaró la urgencia de la Moción presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Concejales del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, que explica que se trata un tema sensible y de interés para los vecinos, adelantando el voto en contra de las medidas, toda vez que considera que hay pasos previos a realizar y lo primero es la celebración de la reunión con la Confederación que el Pleno aprobó. Considera que se debió paralizar antes la obra pues se han causado perjuicios. Ofrece trabajar conjuntamente para la consecución de una solución favorable para el municipio.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento está elaborando un proyecto técnico para la canalización de las aguas de lluvia y espera que se pueda realizar, con la colaboración de todos, también de la Confederación. Considera que antes de aprobar la interposición de una demanda jurídica es necesario un informe jurídico de un Abogado al respecto, del cual no se dispone aún.

Toma la palabra el Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, que considera que este asunto es urgente siempre, al menos hablar sobre él en Pleno. Pero el asunto hay que estudiarlo detenidamente, pues se prevén aspectos en la moción que no pueden aprobarse por no ser viables. Considera que la orden de paralización que adoptó la Junta de Gobierno está muy bien fundamentada, pero se debió paralizar antes, pues ya estaba la obra terminada y cuando llueva se producirán graves daños. Considera que hay muchos vecinos que desconocen el origen del problema.

D. José Antonio Martínez, Concejales del Grupo Municipal Unión Pilareña, interviene para preguntar si el equipo de gobierno conoce la llamada “Área de riesgo potencial significativo de inundación” recogido en la legislación sobre inundaciones y si es posible que se trabaje para la inclusión en ella de las zonas del municipio que se inundan con las lluvias.

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay algún culpable en este asunto es la Confederación Hidrográfica del Segura. Explica que el 20 de diciembre de 2016 remitió una carta al presidente de la misma, solicitando una reunión a la que acudiría con los portavoces de todos los grupos. No se le ha contestado al respecto. Además el día 8 de junio de 2017 se remitió a la misma un requerimiento del proyecto y de los antecedentes que justificasen la realización de las obras que se estaban desarrollando, haciendo la Confederación de nuevo caso omiso. Por ello se paralizó la obra el día 20 de junio de 2017. Considera negligente la forma de actuar de la Confederación y se le deben pedir responsabilidades.

D. José Fidel Ros, Concejales del Grupo Municipal Popular, considera que se debería haber sido más contundente contra las obras.



D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, considera un despropósito que lo único que se haga sea paralizar las obras y realizar una canalización que va a tener que abonar el Ayuntamiento, cuando es culpa de la Confederación y no se ha actuado con firmeza contra ella. Ofrece la introducción de cuantas modificaciones o enmiendas consideren los grupos para aprobar la moción.

El Sr. Alcalde recuerda que ha habido un periodo de un año y medio en el que no ha habido gobierno en España, tampoco por tanto en la Confederación.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que corrobora lo manifestado por el Sr. Alcalde y añade que, guste o no, la Confederación, como otras administraciones, tiene potestad para realizar obras en su dominio, no requiere de licencia del Ayuntamiento. Cuando se tuvo conocimiento que se excedieron en su dominio se pudieron paralizar las obras, no antes. Añade que el Ayuntamiento ejercerá todas las medidas jurídicas disponibles.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se ha pedido a la Confederación es paralizar la obra y que se restablezca la situación previa.

D. Pedro Miguel Moya, Concejal del Grupo Municipal Popular, añade que ha solicitado un informe a los técnicos sobre la evolución de la cuenca mediante el estudio de fotografías antiguas. Sugiere enviarlo a la Dirección General de Carreteras.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta de votos en contra de miembros de la Corporación, no se aprueba la moción presentada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Francisco Albaladejo Hernández:**

1. Pregunta si se ha producido alguna queja en el Ayuntamiento contra la empresa concesionaria de la recogida de animales, por un incidente que se produjo hace unos días con la propietaria de un perro.



La Concejal de Sanidad, D^a. María Teresa Valero, responde que nadie ha presentado ni comunicado nada al respecto.

2. Sobre la Torre Vigía, ruega firmeza y que se cumpla con la legalidad, de forma que si amistosamente no se llega a un acuerdo se deben emprender acciones legales, de forma que se pueda llegar a a visitar por los ciudadanos.

3. Sobre la empresa adjudicataria del contrato de limpieza de edificios municipales, pregunta si se ha presentado alguna queja por las trabajadoras relacionada con el exceso de jornada laboral, horas extraordinarias sin abonar, etc.

El Concejal de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, responde que tiene conocimiento de que las trabajadoras van a denunciar a la empresa por diferentes motivos y que desvinculan al Ayuntamiento del asunto.

4. Sobre los cristales hallados en la Playa de las Higuericas, pregunta si se ha tomado alguna medida. Sugiriendo la contratación de buzos profesionales para su limpieza.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, responde que se informó del hallazgo a la empresa de limpieza y a los socorristas y se les ha pedido que intenten sacarlos en la medida en que los detecten, pero es complicado.

5. Pregunta si se va a convocar la Mesa Pro-Segundo instituto.

La Concejal de Educación, D^a María Teresa Valero, responde que en breve la va a convocar, está esperando una notificación de la Dirección Territorial.

6. Sobre la moción aprobada sobre Sierra Escalona, pregunta si se ha solicitado conforme a la misma la dotación del Seprona y de agentes forestales.

El Sr. Alcalde responde que dado que no se trata aún de un Parque Natural, no se pueden poner en marcha mecanismos reservados para éstos. De momento lo que sí se ha hecho ha sido comunicar los asuntos de legalidad urbanística y al responsable de emergencias de la Comunidad Valenciana las precauciones en materia de prevención de incendios.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, añade que tiene conocimiento de que se está denunciando a los propietarios que tienen las vías pecuarias cerradas.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo considera que no se está cumpliendo con la moción aprobada.

El Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, añade que se va a traer en breve una Brigada de Bomberos y que el responsable de emergencias, D. José M.^a Ángel Batalla, se ha comprometido a enviar una dotación de Bomberos de la Generalitat durante seis meses, a partir del año que viene.



7. Rueda entendimiento y diálogo entre los grupos políticos, así como altura de miras y mente abierta de todos, por el bien del municipio.

El Sr. Concejal **D. Ángel Albaladejo Miralles** no realizó ruego ni pregunta alguno.

El Sr. Concejal **D. José Antonio Martínez Delgado** no realizó ruego ni pregunta alguno.

1. Sobre el inicio de expediente para el otorgamiento de las medallas a policías, pregunta en qué estado se encuentran los expedientes.

El Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, responde que se ha comenzado la tramitación ante la Consellería, que será quien decida. Les comunicará la resolución cuando disponga de ella.

2. Rueda que se trabaje para que determinadas zonas del municipio puedan ser incluidas dentro de las “áreas de riego potencialmente significativo de inundaciones”, con el objetivo de tener más fuerza frente a las Administraciones Públicas y en la búsqueda de soluciones.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Pedro Miguel Moya Albaladejo**.

1. Rueda que haya más presencia de Policía de uniforme en los mercadillos de Torre de la Horadada y Mil Palmeras, al objeto de su fácil identificación por los turistas.

El Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, explica que la Guardia Civil sí envía a agentes de paisano, pero no está permitido para la Policía Local, que siempre va de uniforme. Informa de que este año se va a ver reforzado el servicio en las zonas de costa y playas.

2. Sobre la contratación de auxiliares administrativos en el Ayuntamiento, pregunta cuál es el procedimiento que se sigue, pues en unas ocasiones se hace a través del SERVEF y en otras a través de una bolsa de empleo.

El Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, indica que las bolsas de trabajo de las que se dispone son antiguas y se están creando nuevas. Desconoce la contratación en concreto a la que se refiere el Concejal pero le invita a que acceda a cualquier expediente en el Área de Personal.

3. Sobre el Boletín Informativo Municipal, pregunta si debe llevar alguna referencia sobre quién lo edita, si debe llevar alguna referencia al Ayuntamiento, etc. Quizás debería haber un espacio para que los grupos publiquen sus noticias, dado el carácter partidista en la redacción de algunas noticias. Rueda que no se produzca esto.

El Concejal D. Alfonso Armenteros responde que se usa el mismo modelo que se utilizó la pasada legislatura y que aparece el escudo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

D. Pedro Miguel Moya muestra una noticia publicada sobre el “bloqueo político en la aprobación de facturas” que considera partidista.



4. Ruega que se le facilite el estado de gastos del presupuesto.
5. Comenta que se ha abstenido en el reconocimiento extrajudicial de créditos por tener relación con una de las facturas, no pudiendo intervenir por ello en las restantes 494.

El Concejal D. Alfonso Armenteros explica que se trata de un expediente único y que, como tal, no se puede cercenar.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a. María del Mar Sáez Martínez:**

1. Pregunta cuántos certificados digitales se han expedido a través del punto de solicitud del Ayuntamiento. Muestra su malestar porque tras una hora y media de espera no pudo sacarlo.

El Concejal de Comunicación, D. José David Pérez, responde que ha habido varios trámites que han colapsado durante unos días el Servicio de Atención al Ciudadano, pero al día de la fecha ya no se están produciendo esas largas esperas. Le preparará un informe para el próximo Pleno.

2. A título particular realiza una consideración sobre la Torre Vigía. Considera lícitos los trámites que se están realizando por el Ayuntamiento y Asociaciones para conseguir que se visite por dentro, pero cree que se están creando falsas expectativas en cuanto a su consecución, pues la Torre está adherida a una vivienda particular que habría que atravesar para visitarla. Apunta que por dentro el interés de la Torre es poco relevante y que la relevancia de la misma está en su imagen y emblema del municipio.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Fidel Ros Samper:**

1. Solicita un informe del tiempo medio de espera en el Servicio de Atención al Ciudadano en el mes de junio de dos mil diecisiete.
2. Pregunta por qué habrá tan poca participación de los comercios en la futura Feria de Asociaciones y Comercios.

La Concejal de Comercio, D^a. Pilar María Samper explica que, dándoles las mismas facilidades, la participación de los comercios en ferias “outlet” es muy elevada y en la Feria de Comercio no tanto. En función de los resultados se valorará la continuidad de su celebración.

El Sr. Concejal **D. Adrián López Sánchez** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Asunción Sánchez Martínez:**

1. Ruega que se inste a la empresa a que se incida en la limpieza de las aceras tras la celebración del mercadillo semanal.



2. Sobre el aula de estudio de Torre de la Horadada, sólo tiene una entrada y la accesibilidad no es suficiente.

La Concejala de Educación, D^a. María Teresa Valero, responde que se ha preferido abrirla y disponer de ella aun con las deficiencias de que adolece. No se llegó a tiempo de instalar un ascensor exterior, que se pretende aprobar para el próximo año.

La Sra. Concejala D^a. **Elisabet Marcos López** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. **Eva M^a Martínez Pagán**:

1. Pregunta si el trabajo que se está realizando por las empleadas del servicio de limpieza de edificios públicos es el que deben realizar según lo establecido y si existe informe al respecto.

El Concejala de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, responde que se solicitará un informe a la persona supervisora del contrato. Añade que, tal y como indicó a la representante sindical que se reunió con él para exponerle la problemática, para poder actuar es necesario que se presenten informes por escrito al respecto por los usuarios y directores de los edificios y centros.

2. Pregunta por la problemática que se expuso hace algunas sesiones, sobre la reunión de jóvenes en torno a la Piscina 30 de julio que provocan molestias a los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un tema muy complejo. Tras la reunión con varios vecinos, han considerado como solución suprimir el bajo alquilado por el Ayuntamiento y destinado a rehabilitación, por el que abona mensualmente mil doscientos euros, y trasladarlo a ese edificio, de forma que se suprima el retranqueo existente.

El Concejala de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, añade que son personas conocidas por la Policía, pero no se puede sancionar si cuando llegan no están realizando conductas ilícitas. La Policía continúa realizando servicio habitual por ese lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.